



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 ABR 2019

VISTO:

El Expediente N° 00401-0294137-7 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se solicita la declaración de interés educativo del Congreso Internacional denominado "El poder educativo del ajedrez en el siglo XXI", que se llevó a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Provincial del Plan de Ajedrez Escolar manifiesta que dicho congreso surgió de la iniciativa del Presidente de la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados de la Nación para promover una legislación que fomente la inclusión formal del ajedrez como una herramienta pedagógica en el sistema educativo de nuestro país;

Que el evento en cuestión estuvo destinado a docentes de escuelas interesados en utilizarla como herramienta didáctica, aunque no hayan tenido conocimientos previos de ajedrez, como así también a docentes del área y ajedrecistas que deseaban enriquecer sus conocimientos pedagógicos;

Que participaron especialistas internacionales de la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, especialistas en inteligencia emocional de la Universidad de La Laguna (Canarias), el senador paraguayo autor de la nueva Ley de Ajedrez Escolar de su país, Señor Juan Ramírez y la Secretaria de Educación y el Coordinador de Ajedrez Educativo de la República Oriental del Uruguay;

Que en el congreso se expuso y debatió la valiosísima experiencia acumulada a lo largo y ancho de nuestro país en los planes nacionales y provinciales de ajedrez educativo y social, mediante la participación de los coordinadores provinciales y especialistas de diversas provincias, entre las que se encuentra la Provincia de Santa Fe, debido al amplio prestigio nacional e internacional del Plan llevado adelante en nuestra Jurisdicción, cuyos docentes participaron como expositores y panelistas, dada sus experiencias pedagógicas y la reglamentación provincial vigente en la materia Resoluciones Nros. 2233/15 y 1255/17;

Que la Dirección Provincial de Gestión y Coordinación de Proyectos aconseja dar curso favorable a la solicitud, teniendo en cuenta que la Ley N° 10525 declaró de interés provincial la implementación de la enseñanza del ajedrez en las escuelas de la provincia, y que desde esta Cartera Educativa se lleva adelante el mencionado Plan Provincial de Ajedrez Escolar en más de 60 escuelas primarias;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que la Secretaría de Educación solicita el dictado del instrumento legal que declare de Interés Educativo el congreso internacional en cuestión;

Que agrega que la realización del citado evento no debió generar erogación alguna, puesto que el Principio de Gratuidad de la Educación, contextualizado en el marco del derecho a la misma, constituye un valor condicionante del presente reconocimiento;

Atento a ello;

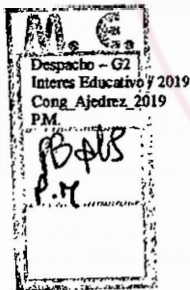
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN


RESUELVE:

1º) - Declarar de Interés Educativo el Congreso Internacional denominado "El poder educativo del ajedrez en el siglo XXI", que se llevó a cabo los días 21 y 22 de febrero de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) - Dejar establecido que la realización del evento reconocido en el apartado precedente, no debió generar erogación alguna para sus destinatarios, puesto que el Principio de Gratuidad de la Educación, contextualizado en el marco del derecho a la misma, constituye un valor condicionante para el otorgamiento de tal declaratoria.

3º) - Hágase saber y archívese.



  
Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

Juan Luis Jaureguiberry